

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería de fecha 23 de diciembre de 1965, aprobando el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias "Descansadero del Cerrillo de la Encinilla" y "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Morzarzal.

Visto el expediente seguido para el deslinde, amojonamiento y parcelación de vías pecuarias, sitas en el término municipal de Morzarzal, provincia de Madrid.

Resultando que clasificadas como innecesarias las vías pecuarias denominadas "Descansadero del Cerrillo de la Encinilla" y "Cañada Real Segoviana", tramo comprendido entre la "Colada de la Portada de las Suertes" y el mencionado descansadero, sitas en el término municipal de Morzarzal (Madrid), por O. M. de 24 de julio de 1964, fué dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica del deslinde, amojonamiento y parcelación de las expresadas vías, encargándose de la realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

Resultando que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Morzarzal, fué posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor sin reclamación alguna y con los favorables informes del Ayuntamiento, de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos,

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos tercero, 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 24 de julio de 1964 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que los trabajos de deslinde se han ajustado a la Orden Ministerial de 24 de julio de 1964, sin que durante los mismos se produjera protesta o reclamación alguna y siendo favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morzarzal.

Que en la tramitación del expediente se

han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias "Descansadero del Cerrillo de la Encinilla" y "Cañada Real Segoviana", tramo comprendido entre la "Colada de la Portada de las Suertes" y el mencionado descansadero, sitas en el término municipal de Morzarzal (Madrid), en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

Segundo.—Firme el deslinde se procederá a la enajenación de los terrenos sobrantes de las vías pecuarias en la forma reglamentaria.

Tercero.—Contra esta resolución y de conformidad con lo que determinan los artículos 113, 114, 115, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.918)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda.—Negociado de Patrimonio

ANUNCIO

Se convoca segunda subasta pública para la enajenación de la finca, perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada "Lavadero", aneja al Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, planos y demás documentos expuestos en esta Sección.

Descripción de la finca: Urbana, sita en la calle de Argumosa, con fachada al paseo del General Primo de Rivera, antes ronda de Atocha. Su forma es la de un polígono irregular de siete lados, cuyas dimensiones, en longitud, son las siguientes: fachada al paseo del General Primo de Rivera, 144,50 metros de longitud; chaflán en el ángulo del paseo citado con la calle de Argumosa, seis metros de longitud; fachada a la calle de Argumosa, 49,28 metros de longitud; medianería con terreno propiedad de las Hijas de la Caridad, y que forma ángulo obtuso con el descrito anteriormente, 49 metros de longitud; medianería con terreno de las Hi-

jas de la Caridad, perpendicular al anterior, 35,56 metros de longitud; medianería con fincas particulares, formando ángulo agudo con el anterior, 69,45 metros de longitud, y medianería con fincas particulares, formando ángulo obtuso con el anterior, 71,29 metros de longitud, cerrando este polígono, formando ángulo sensiblemente recto en el primer descrito.

Superficie del terreno: 8.167,94 metros cuadrados, equivalente a 105.203,06 pies cuadrados.

Tipo mínimo: 105.000.000 de pesetas, siendo desechada toda proposición que sea inferior a dicha cantidad.

Garantía provisional: 605.000 pesetas. Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: El precio del remate se abonará en la siguiente forma: Pesetas 25.000.000 en el momento de firmarse la escritura; otros 25.000.000 de pesetas al año de dicha fecha; una tercera entrega de 25.000.000 de pesetas seis meses después, y el resto, a los seis meses de la entrega anterior, o sea a los dos años de la firma de la escritura.

Garantía del pago del precio aplazado: El pago del precio aplazado, así como su abono en los vencimientos señalados, se garantizará, indistintamente, por medio de hipoteca, garantía bancaria o depósito de valores públicos en las Cajas de la Corporación, sin que suponga preferencia alguna cualquiera de las anteriores formas de garantía.

Presentación de plicas: En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Ha sido concedida la preceptiva autorización superior para la enajenación de esta finca.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la finca denominada "Lavadero", aneja al Hospital Provincial, sita en Madrid, calle de Argumosa y paseo del General Primo de Rivera, hace la oferta de (en número y letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta. (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.318)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de los Pontones, entre los paseos Imperial y de los Melancólicos. Tipo: 5.255.816,43 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 82.559 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de los Pontones, entre el paseo Imperial y el de los Melancólicos, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.312)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y complementarias en la calle lateral izquierda de acceso al Puente número uno.

Tipo: 1.455.422,40 pesetas. Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.832 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en,

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación y complementarias en la calle lateral izquierda de acceso al Puente número uno, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.313)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de locales comerciales vacantes en diversos grupos, de esta capital.

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación de locales comerciales vacantes en los Grupos siguientes:

En Poblados Dirigidos y Grupos del Instituto Nacional de la Vivienda:

Fuencarral, 128; San Cristóbal de los Angeles, 84; Caño Roto, 13; San Vicente de Paúl, 1; Cuartel de la Montaña, 3; Almenrales, 4.

En Unidades Vecinales de Absorción: Pan Bendito, 1; Vallecas, 4; Villaverde, 3; Canillejas, 4; Hortaleza, 7.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las oficinas de Información del Ministerio y de la Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número uno), donde, con las demás bases de la convocatoria, se hallan a disposición de los licitadores, en horas de nueve a doce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar, para los locales del grupo Fuencarral, a los veintitrés días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en este "Boletín Oficial"; a los veintiséis días para los de San Cristóbal de los Angeles, y a los veintinueve días para los restantes grupos y Unidades Vecinales de Absorción, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del Acta del Concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en relación directa a la cuantía de la prima de adjudicación ofrecida.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.920) (O.—63.315)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de diciembre

de 1965, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Proyecto de nueva Ordenación para los solares situados en la calle de Velayos, incoado por don Joaquín Ibarz Gallén.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones, estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.924) (O.—63.317)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal de Correos y Telégrafos, zona avenida Donostiarra (Ampliación Barrio de la Concepción).

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de Oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Director general (Ilegible).

(G. C.—6.919) (O.—63.314)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El "Boletín Oficial del Estado" número 307, correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo al concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en el "proyecto de tubería para la rectificación del trozo tercero del Canal del Este en su recorrido a través del distrito de Moratalaz", con presupuesto de contrata de 13.596.859,13 pesetas. Fianza provisional de 271.937,20 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1966. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 2 de febrero.

Madrid, 24 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.921) (O.—63.316)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de Madrid, con el número 1.022 de 1965, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como demandantes a María Martín de los Santos, Juan Pérez García y Remedios Rivera Alvaro, y como demandada a la Empresa "Editorial Saturnino Calleja, S. A.", sobre perjuicio económico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1965.—Habiendo visto yo,

don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos a virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como demandantes a María Martín de los Santos, Juan Pérez García y Remedios Rivera Alvaro, y como demandada a la Empresa "Editorial Saturnino Calleja, S. A.", y

Fallo: Que dando lugar a la demanda de perjuicio económico, formulada por la Delegación de Trabajo de esta provincia, contra la Empresa "Editorial Saturnino Calleja, S. A.", debo de condenar y condeno a la misma a que abone a los trabajadores en cuyo nombre se demanda las siguientes cantidades devangadas y no percibidas en los meses de abril y mayo del corriente año: a María Martín 8.990,44 pesetas, a Juan Pérez 9.302,04 pesetas y a Remedios Rivera 6.173,32 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Editorial Saturnino Calleja, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, firmo la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.644)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 557 de 1964, a instancia de doña María del Pilar Villascusa Trigo, contra la Empresa "Garrido y Alba" y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha 18 del corriente mes de diciembre por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital, la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Por presentado el anterior escrito del Letrado don Ramón Julio de la Llana y Junco, en nombre y representación, que tiene acreditada, de la demandante doña María del Pilar Villascusa Trigo, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra la providencia dictada por esta Magistratura con fecha 13 de los corrientes en las actuaciones de referencia, y, en su virtud, dese traslado, con entrega de copia, a la contraparte, por el término y a los efectos del artículo 378 de la ley de Enjuiciamiento Civil, practicándose la notificación a la Empresa "Garrido y Alba" por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que como Secretario, doy fe.—Valentín Serrano. (Rubricado.)—Ante mí, J. M. S. Terreros. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa "Garrido y Alba", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.—El Secretario. (Firmado).

(B.—3.641)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 557/1964, a instancia de doña María del Pilar Villascusa Trigo, contra la Empresa "Garrido y Alba" y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha 17 del corriente mes de diciembre por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de

Trabajo número 4 de los de esta capital, la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Por presentado el anterior escrito del Letrado don Ramón Julio de la Llana y Junco, en nombre y representación, que tiene acreditada, de la demandante doña María del Pilar Villascusa Trigo, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra la providencia dictada por esta Magistratura con fecha 10 de los corrientes en las actuaciones de referencia, y, en su virtud, dese traslado, con entrega de copia, a la contraparte, por el término y a los efectos del artículo 378 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y para la notificación de este proveído a la Empresa "Garrido y Alba", remítase al BOLETIN OFICIAL de la provincia la oportuna cédula para su inserción en el mismo, fijándose otra en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que como Secretario, doy fe.—Valentín Serrano. (Rubricado.)—Ante mí, J. M. S. Terreros. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa "Garrido y Alba", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El Secretario. (Firmado).

(B.—3.642)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 557 de 1964, a instancia de doña María del Pilar Villascusa Trigo, contra la Empresa "Garrido y Alba" y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes de diciembre por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital, la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Por presentado el anterior escrito del Letrado don Ramón Julio de la Llana y Junco, en nombre y representación, que tiene acreditada, de la actora y recurrente doña María del Pilar Villascusa Trigo, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo que se solicita por haber perdido esta Magistratura la jurisdicción en virtud de los recursos de casación interpuestos por dicha parte y por la representación de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo. Lo mandó y firma Su Señoría, de que como Secretario, doy fe.—Valentín Serrano. (Rubricado.)—Ante mí, J. M. S. Terreros. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa "Garrido y Alba", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1965.—El Secretario. (Firmado).

(B.—3.643)

Magistratura de Trabajo de Santander

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que por esta Magistratura de Trabajo se tramitan los autos número 652 de 1965, sobre salarios, instados por don Carmelo Torre Barragán, contra la empresa "Manuel Lavín Cobo", en ignorado paradero, y por la presente se le cita al expresado Manuel Lavín Cobo para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Castelar, número 5, bajo, con el fin de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con los medios de pruebas de que intente valerse; que no será suspendido por su incomparecencia, y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Lavín Cobo, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Santander, a 22 de diciembre de 1965.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

(C.—27.723)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Autorrecambios Joval, S. A.", contra don Mariano Gracia Rubio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, el coche automóvil embargado al demandado, marca "Seat-600", matrícula M-331.582, que obra depositado en poder de don Angel Martín Briz, domiciliado en la calle del Doctor Galíndez, número 30, tercero, de Cuenca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas; en que ha sido tasado pericialmente dicho coche automóvil.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.525)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Mariano Muñoz Rodríguez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil, marca "Skoda", matrícula M-306.477, pintado en gris claro, con un pequeño golpe en la parte trasera derecha, con portamaletas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho vehículo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El expresado vehículo se encuentra en poder del demandado, don Mariano Muñoz Ramírez, con domicilio en esta capital, calle Viera y Clavijo, número ocho.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cin-

co.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.528)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", que está representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Enrique Robles Sáinz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

El cincuenta por ciento que corresponde al demandado don Enrique Robles Sáinz, en la propiedad del camión, marca "Dodge", matrícula M-63.860, de 22 HP, motor de gasolina número 1121704, con caja de chapa, basculante, tara 3.000 kilos, 2.500 kilos de carga, en regular estado de conservación.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veinte mil pesetas, que es la mitad del precio de tasación del mencionado camión, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil cuyo cincuenta por ciento se subasta, se encuentra precintado por orden de este Juzgado, en la calle de Fernando el Católico, número setenta y ocho, y puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.529)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, anuncia la muerte sin testar de don Leopoldo Castedo Gallo, de setenta y ocho años, hijo de José y Dolores, de estado soltero, ocurrida el día 24 de septiembre de 1964, en esta capital; y que no habiéndose presentado ningún aspirante a la herencia, no obstante haberse hecho dos llamamientos por edictos, se hace un tercer llamamiento en la misma forma a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de dos meses, a reclamarla, y bajo el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1965.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—27.727)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que

en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario de este Juzgado, registrada al núm. 19 de 1963, sobre imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, contra Joaquín Díaz Bujalance; habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la anterior, la motocicleta embargada al procesado, marca "Vespa", tipo L, de 125 c. c., matrícula M-317.129, que se halla depositada en poder de don José López Sánchez, domiciliado en calle de Francisco Lozano, número seis, habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que expresada motocicleta sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que lo fué por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas; que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 31 de enero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(C.—27.725)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de noviembre último, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 9 del mismo mes, por las que se llamaba a Manuel Martínez Sampelayo, natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Antonia, de diecinueve años de edad, como procesado en el sumario instruido con el núm. 148 de 1965 del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.604)

Rodríguez Suárez (José María), que vivió, al parecer, en la calle de Miguel Iscar, núm. 18, de Valladolid, cuya filiación se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en sumario 488 de 1963, seguido por hurto e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—3.603)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de noviembre último, y las remitidas al de esta provincia en 15 de dicho mes, que no consta a este Juzgado que hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Samuel Sánchez Cabrejas, nacido en Grisel del Moncayo,

hijo de Teodoro y de Tomasa, procesado en el sumario seguido por hurto y robo bajo el núm. 567 de 1965, en virtud de haber sido detenido y llevada a efecto su prisión.

(B.—3.602)

JUZGADO NUMERO 6

Meléndez Inchausti (Alfredo), de treinta y siete años, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, casado con doña Elisa Fernández Sanz, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 650 de 1965, sobre abandono de familia.

(B.—3.589)

JUZGADO NUMERO 22

Sáenz Hurtado (Manuel), hijo de Lucas y de María, nacido el 31 de diciembre de 1927, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 505 de 1965, por alzamiento de bienes.

(B.—3.624)

ORTIGUEIRA

El Juzgado de instrucción de Ortigueira anula la requisitoria de 17 de agosto último, por la que en el sumario número 4 de 1965, sobre lesiones, se llamaba y ordenaba la busca y captura del procesado Evaristo Caudales Abella, ya que se ha dejado sin efecto su prisión y rebeldía, decretándose su libertad provisional sin fianza.

(G. C.—6.814)

(B.—3.566)

OCAÑA

José y Jorge Yobano Pedro, naturales de Madrid, artistas de circo, sin domicilio fijo, comparecerán ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo el día 9 de febrero próximo venidero, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, seguidas con el núm. 20 de 1965, contra Gabriel Linares Landesta, bajo apercibimiento de multa de 25 a 250 pesetas si dejasen de concurrir.

(G. C.—6.888)

(B.—3.614)

GRANOLLERS

Manuel Vázquez Morote, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Dolores, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Cazorla, provincia de Jaén, domiciliado en Madrid, donde dijo vivir en la calle de Laureano Leonor, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 332 de 1965, sobre estafa, que se halla comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—6.893)

(B.—3.625)

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, se cita, llama y emplaza al penado Angel Fermín Fernández Valbuena, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Angel y de Piedad, de estado casado, de profesión abogado, natural de Almanza (León) y vecino que fué de Córdoba, con domicilio en la glorieta de Cisneros, núm. 1, cuyo paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Córdoba y Jaén, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Martos, al objeto de constituirse en prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en la sentencia dictada por dicha Superioridad en la causa núm. 8 de 1959, por delito de apropiación indebida, seguida en su contra.

(G. C.—6.895)

(B.—3.627)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Juzgado número catorce, en funciones para este municipal número cuatro, de los de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y con la representación de doña Ana Alvaro Alvaro, con la dirección del Letrado don Miguel Luengo Tejero, sobre reclamación de 19.755 pesetas, contra doña María de las Candelas Mateo Calvo, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendida por el Letrado don Fernando Muniesa Marín, y contra el rebelde don Luis Zurimendi Esquigorta, ha acordado con esta fecha se le cite por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se verifica, a fin de que el día once del próximo mes de enero, comparezca ante este Juzgado, a las nueve y treinta de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, y en segundo llamamiento con los apercibimientos que establece el artículo 593 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día trece del mismo mes y a la misma hora, si en el primer llamamiento no compareciera.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación y citación en forma a dicho demandado rebelde, don Luis Zurimendi Esquigorta, expido la presente de orden de Su Señoría que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.527)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este Juzgado don José Oyuela Montañés, ha acordado en autos de juicio de cognición número 271/65, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Agropesa, S. A.", contra don Félix Corbo Calle, sobre reclamación de cantidad, que se cite por medio del presente y por segunda vez, al demandado señor Corbo Calle, a fin de que el día once de enero próximo, a las once y media de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para ser oído en confesión judicial, bajo juramento indecisorio y bajo apercibimiento de que si no compareciere podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Félix Corbo Calle, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Martín. Visto bueno: El juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—41.526)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 277 de 1965, por lesiones, contra Luis García Carrascosa, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1965.—El señor Juez municipal número 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y en el que es parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra el denunciado Luis García Carrascosa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Carrascosa a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas de este juicio, absolviendo libremente como absuelvo al otro denunciado Mohamed Ben Aisa Amar, declarando de oficio las costas de esta mitad del juicio, haciéndose entrega definitiva de la cantidad depositada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cruz.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1965.

(B.—3.554)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 341 del año en curso, por escándalo, contra Mark Vesta Muyohy, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1965.—El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra el denunciado Mark Vesta Muyohy,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mark Vesta Muyohy a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cruz.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1965.

(B.—3.555)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 348 de 1965, por lesiones por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número 4, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Francisco Iturralde Roger, de veinte años, hijo de Carlos y María, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Iturralde Roger, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, a las penas de reprensión privada y pago de 50 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas, declarando a don Carlos Iturralde Noriega responsable civil subsidiario y reservando expresamente las acciones civiles de que se hallen asistidos todos los interesados en estos autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que así sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.861) (B.—3.573)

En el juicio verbal de faltas número 220 de 1965, por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Angel Jiménez Sánchez, mayor de edad, natural de Bularros (Avila), soltero, chófer, hijo de Marcelino y de Aurea, y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Jiménez Sánchez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de negligencia, a la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.862) (B.—3.574)

En el juicio verbal de faltas número 402 de 1965, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Rosalía Martínez Santos, de veintinueve años,

casada, industrial, hija de Valentín y de María,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosalía Martínez Santos a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma a la condenada, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.860) (B.—3.572)

En el juicio verbal de faltas que con el número 399 del año en curso, se ha seguido en este Juzgado, por lesiones en riña, contra Manuel Roales Nieto y Luc Joannard-Lardant, se ha dictado sentencia con fecha 10 del actual, cuyo fallo literal es como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Roales Nieto y Luc Joannard-Lardant.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a Manuel Roales Nieto y Luc Joannard-Lardant, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.887) (B.—3.590)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 329 de 1965, por lesiones por atropello a Francisco González Díez, hijo de Miguel y Modesta, de sesenta y un años, natural de Viveros (Lugo), peón y con domicilio anteriormente en Cava Baja (Posada), contra Fernando Sánchez Covisa López, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Fernando Sánchez Covisa, por lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Fernando Sánchez Covisa López, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al lesionado Francisco González Díez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1965.

(B.—3.594)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 389 de orden del año 1965, por lesiones, contra Vicente Ansoleaga Plaza, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de diciembre y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Ansoleaga Plaza,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ansoleaga Plaza, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Adelina Rosa Hernández por medio de cédula que se expida al Agente Judicial y a Vicente Ansoleaga Plaza por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Ansoleaga Plaza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.577)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 216 de orden del año 1965, por hurto, contra Juan Teodoro Núñez-Cacho de Lis, se ha dictado con fecha 16 de octubre del corriente año sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 16 del mes de octubre y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Teodoro Núñez-Cacho de Lis y Fermín Cámara Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Teodoro Núñez-Cacho de Lis y Fermín Cámara Jiménez, como autores de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia a Juan Teodoro Núñez-Cacho de Lis y Fermín Cámara Jiménez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren estas actuaciones.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 16 de octubre de 1965.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Teodoro Núñez-Cacho de Lis, Fermín Cámara Jiménez y a los ignorados perjudicados por la sustracción, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de diciembre de 1965.

(B.—3.597)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 269 de orden del año 1965, por amenazas, contra Maurice Leshay, se ha dictado con fecha 17 de octubre sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de octubre de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Maurice Leshay,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Maurice Leshay, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Maurice Leshay por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Maurice Leshay, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 del mes de diciembre de 1965.

(B.—3.595)